



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Callao, 03 de junio de 2024

Señor:

Presente

Con fecha tres de junio de 2024, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°164-2024-D/FCS.- Callao; 03 de junio de 2024, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el oficio N° 153-2024-UI/FCS de la Unidad de Investigación, fecha 28 de mayo del 2024, propone asesor de Tesis de dos (02) integrantes del **CXXV** ciclo taller de Tesis para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, a cargo de la coordinación de la docente Dra. Haydee Blanca Román Aramburu.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad al Art. 12° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de Junio del 2021, el que menciona: "Los estudios de segunda especialidad profesional conducen a obtener el Título de Segunda Especialidad Profesional en una de las áreas del conocimiento"; así como lo establecido en el Art. 35° el que señala "...En tanto que para la titulación de segunda profesión o de segunda especialidad profesional puede ser realizada hasta por tres licenciados o titulados";

Que, en concordancia con el Art. 43°, Inc. 7) del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice "En cada Ciclo Taller de tesis, en pregrado participan.", "Los asesores de tesis, quienes podrán realizar dicha labor hasta por un máximo de tres tesis";

Que, mediante Resolución N°094-2024-DFCS, de fecha 21 de marzo de 2024, se designó asesores para el CXXV Ciclo Taller de Tesis para obtención el Título de Segunda Especialidad Profesional, considerando lo propuesto por la Unidad de Investigación;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** a los docentes asesores para dos (02) tesis de participantes en el CXXV Ciclo Taller de Tesis para obtención el Título de Segunda Especialidad Profesional, considerando lo propuesto por la Unidad de Investigación, conforme lo siguiente:

ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO	ESPECIALIDAD	ASESOR
01	SANCHEZ PUCHOC MARYLIA PAMELA	RELACIÓN DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y RIESGOS LABORALES EN ENFERMEROS DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN – HUANCAYO – 2024.	ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO	Dra. LUZ CHAVELA DE LA TORRE GUZMAN.
02	MENDOZA VERA BERNY	FACTORES DE RIESGO EN LAS INFECCIONES DE SITIO OPERATORIO EN EL HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA AREQUIPA. 2024.	ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO	Dra. LUZ CHAVELA DE LA TORRE GUZMAN.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

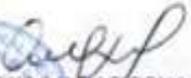
2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Coordinación del Ciclo Taller, Asesores, Unidad de Investigación e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

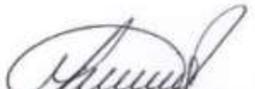
(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica

